



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: **2019 01182**

Visto el informe secretarial que antecede, y considerando que la Auxiliar de la Justicia **MARY JANETH WOODCOCK MONTENEGRO** justificó la no aceptación del cargo para el que se designó (fl. 34), de conformidad a los parámetros establecidos por el numeral 7º del artículo 48 del C.G del P., el Juzgado procede a RELEVARLA.

En su lugar, se DESIGNA al Doctor **JHON JAIRO SANGUINO VEGA** C.C. No. 79.961.663 y T.P. 136.157 del C.S.J., quien puede ser ubicado en la **Carrera 10 No. 15-39 Oficina 506, Teléfono: 3106979809, Correo electrónico: jhonsanguinov@hotmail.com**

Por secretaría comuníquesele la designación con la advertencia de que su aceptación es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado 052 de 17 de julio de 2020.

Código de verificación:

211586068fe143cb357cd0e7aa522c1dabdf8fcc5da4aef845f5e712bfb405bd

Documento generado en 16/07/2020 08:37:09 AM